



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2019-01-024365

Tipo: Salida Fecha: 05/02/2019 05:05:18 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900496573 - OPTIMAL LIBRANZAS S Exp. 76809
Remitente: 420 - GRUPO DE INTERVENIDAS
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 420-000725

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Optimal Libranzas S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Auxiliar

Joan Sebastián Márquez Rojas

Asunto

Comunica tutela

Proceso

Intervención

Expediente

76.809

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2019-01-023730 de 5 de febrero de 2019, el Juzgado 82 Civil Municipal de Bogotá, informó sobre la admisión de la acción de Tutela presentada por el auxiliar de la justicia Joan Sebastian Márquez contra la Alcaldía Municipal de Usiacurí (Atlantico), la vinculación oficiosa de la Superintendencia de Sociedades y así mismo, ordenó la comunicación de la misma a todas y cada una de las partes e intervinientes del proceso.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de toma de posesión como medida de intervención a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la Tutela interpuesta por el auxiliar de la justicia Joan Sebastian Márquez contra la Alcaldía Municipal de Usiacurí (Atlantico), no es otro que la comunicación a través de **ESTADO** y la fijación de un **AVISO** en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de un (1) día para pronunciarse y presentar la pruebas que pretendan hacer valer.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Intervenidas,

RESUELVE

Primero. Comunicar a las partes la existencia de la tutela tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de liquidación judicial como medida de intervención, de la acción de tutela interpuesta por el auxiliar de la justicia Joan Sebastian Márquez contra la Alcaldía Municipal de Usiacurí (Atlantico), en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de un (1) día para pronunciarse y presentar la pruebas que pretendan hacer valer.

Notifíquese y cúmplase.



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000



DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA

Coordinadora Grupo de Intervenidas

TRD: ACTUACIONES

Radicado 2019-01-023730

M8739